



H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
097-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES,

12 SEP. 2024

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/2018 y el CUDAP: EX-HCD:0002070/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Por Trámite Simplificado Nº 26/2024 relativa a el "Servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo cloacal, pluvial y cañerías de interconexión de los Anexos A, C y D de la HCDN".

Que a fojas 3 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 5/7 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 10, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/2018 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 12/13, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

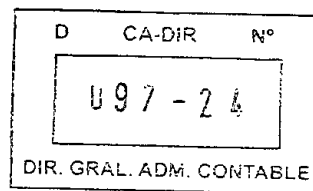
Que a fojas 15, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 67/2024, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 53, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 55.

Que el procedimiento de Contratación Directa - Por Trámite Simplificado, se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) – 4, e inciso 6), apartado c) 2 y artículo 86 inciso 4), del citado Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA BLANCO
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c), del Reglamento de Contrataciones, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 82 la difusión en el sitio web del organismo, a fojas 83 la Planilla indicativa de las firmas convocadas a participar, y a fojas 84 la constancia de e-mail de las invitaciones cursadas a TRECE (13) proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 85 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 08 de Agosto de 2024, dónde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 86, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.

Que por Disposición de Secretaria Administrativa N° 354/2018 se aprobó el pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, el que será de aplicación a la presente, en la medida que no se contradiga con las modificaciones introducidas al Reglamento de Contrataciones por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen DAJ N° 343/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

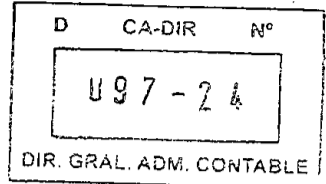
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que como anexo se adjunta al presente; y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por Tramite Simplificado N° 26/2024, relativo al

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

MIRTA BLANCO
JEFE DE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. G. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo cloacal, pluvial y cañerías de interconexión de los Anexos A, C y D de la HCDN".

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Remítase las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRIAM BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.